REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM GGV/FGR/SCG/LJCC/myrp

(cancela multa sanitaria)

SANTA CRUZ, 01 de Febrero 2017.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar pagos a Seremi de Salud O'Higgins, por concepto de Sumario Sanitario N°1681/2015, correspondiente a Escuela Millahue de Apalta. Según antecedentes adjuntos en Resolución Exenta N°8222.

DECRETO EXENTO N° 242

- 1. GÍRESE a SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD SEXTA REGION, la suma de \$230.685.- (Doscientos treinta mil seiscientos ochenta y cinco pesos)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.12.004.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente. Cargo Educación.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Señor Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS

SECRETARIO

Secretario Municipal

GONZALO GÁLVEZ VENEROS

Municipal (S)

ADMINISTRADOR

Administrad

C.C.:

➤ Alcaldía (1)
 ➤ Interesado (1)
 ➤ DAEM (1)
 ➤ Control (1)